



# Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE  
Y COMPROMISO CLIMATICO”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 003-A-2014-MDVA

**VISTO;** La Sesión de Concejo Ordinaria N° 08, de fecha 25 de Abril del presente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, por Oficio N° 073-2013-MED-GORE-DREI-UGELN-I.E”FCA”VA/D, la Lic. María Luz De la Torre Cueto – Directora de la Institución Educativa “Fermin del Castillo Arias”, da cuenta a este Municipio que el presupuesto asignado para el mantenimiento de Locales Escolares en la Institución Educativa, por el Ministerio de Educación no alcanza y no se permite el cambio de techos, solo para para reparación.

Agrega que, es de conocimiento que el día 09 de Febrero del 2013, luego de la lluvia inusual presentada en nuestro Distrito, la Institución se vio gravemente afectada quedando tres aulas con los techos colapsados, por lo que con la finalidad de retomar las clases normales para los estudiantes se atendió con 03 aulas provisionales que funcionaron en el Auditorio; motivo por el cual solicita un apoyo económico para atender el cambio de techo de las mencionadas aulas, donde se necesita madera, calamina, triplex entre otros y de esta manera brindarles mejores condiciones a los estudiantes en el proceso de aprendizaje.

Que, siendo así, en el caso específico se hace necesario apoyar con lo solicitado, lo que beneficiara la educación en el Distrito de Vista Alegre.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APOYAR** a la Institución Educativa “Fermin del Castillo Arias” del Distrito de Vista Alegre con un monto económico que ayude el cambio de techo de las aulas que han sido perjudicadas con la lluvia torrencial el día 09 de Febrero del 2013; siendo el monto asignado de S/. 4, 000.00 nuevos soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General elabore la Resolución de Alcaldía aprobando el presente acuerdo.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Vista Alegre a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil catorce.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Ing° José Luis Gutiérrez Cortez  
ALCALDE

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n  
Telf: 056- 523731-Vista Alegre –Nasca -Perú